



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

09

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 001-2015-CVH-GAF

Huampaní, 16 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe N° 078-2015-CVH-GAF-JL, de fecha 11 de febrero de 2015, representada por el Jefe de Logística (e), Sr. Papias Taquiri Carhuanchu, quien Preside el Comité de Bienes Menaje y Lencería del Centro Vacacional Huampaní; en cumplimiento de la Directiva N° 003-2010-CVH-GA, en sesión de fecha 23 de enero de 2015 se acordó dar de baja los menajes y lencerías que se encuentran deteriorados, no apto para su uso de las áreas correspondientes, que se encuentran detallados en el anexo del Informe Técnico N° 001-2015-CVH-DL-Control Patrimonial, extrayendo física y contable de los registros del CVH, así como la entregar en calidad de DONACION a la Comisión de la Navidad del Niño del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 118° y 124° del Reglamento de la Ley, señala que "La Oficina de Gerencia de Administración o las que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración disposición de sus bienes muebles, así como los procedimientos para disposición de los bienes de baja de la entidad.

Que, de acuerdo al artículo 5°, artículo 9° y artículo 17° de la Directiva N° 003-2010-CVH-GA procedimiento para la baja de los bienes de Menaje y Lencería, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 182-2010-CVH, el Comité de Baja de Menaje y Lencería del CVH, evaluó e hizo las deliberaciones correspondiente, llegando a la conclusión de dar de BAJA de la Cuenta de Orden dichos bienes en mención, por no estar aptos para ser usado en las actividades que brinda el Centro Vacacional Huampaní;

Que, de acuerdo al Acta del Comité de Baja de los Bienes Menaje y Lencería aprobó DONAR a la Comisión de la Navidad del Niño del Centro Vacacional Huampaní, los bienes de menaje y lencería descritos en los informes técnicos anexos a la presente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la BAJA de la Cuenta de Orden de los bienes en mención.

Artículo Segundo.- Aprobar la transferencia de bienes en la modalidad de DONACION a la Comisión de la Navidad del Niño del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo Tercero.- Autorizar a Control Patrimonial – Jefatura de Logística, procedan a la entrega de dichos bienes donados a la Comisión de la Navidad del Niño del Centro Vacacional Huampaní, representado actualmente por los señores: Beatriz Martínez Arroyo, Zeila Nalvarte Carbajal, Angela Valladares Mansilla, Carlos Cerquera Delgado y Rosario Martínez Hurtado; con acta de entrega y recepción.

Regístrese y Comuníquese,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Papias Taquiri Carhuanchu
Gerente de Administración y Finanzas

M: 069 - Contab
M: 068 - Logística (original expediente)